

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 19 de marzo de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 25 de marzo de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Juan Sebastián Elcano, 21, de Sevilla para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. Recurso 111/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 111/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 14 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-03-028 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 17 de marzo de 2004 de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios C/ Bécquer, 5-7, Portal 2, de Sevilla, para comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. Recurso 121/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 121/2004, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 14 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-03-001 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 17 de marzo de 2004. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre notificación de Resolución de 15 de marzo de 2004 de emplazamiento de la Comunidad de Propietarios calle Resolana, 25, de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres. Recurso 84/2004.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo 84/2004, interpuesto por Zardoya Otis, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 14 de enero de 2004, dictada en el expediente ASC-02-226 sobre subvenciones para la reforma y mejora de ascensores en sus condiciones de seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para el emplazamiento practicadas. Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Y ello para que sirva de notificación a las entidades antes citadas, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución favorable de guardería: Plazo de alegaciones: Un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. expte.: HU-0469/00.

Interesado: Juan Claudio Viegas Jiménez.

Curso: Celador Sanitario 21-887.

Ultimo domicilio: España, 156, 21410 Isla Cristina.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de guardería de fecha 18.12.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, C.P. 21007 de Huelva, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Huelva, 19 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Actos Administrativos a solicitantes del Programa Parcial, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a

continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

1. MA/RJ4/182/2003/ M.ª Carmen Pérez Gallardo/ Cristóbal Colón, 4, 1 A/29130 Alhaurín de la Torre.
2. MA/RJ4/193/2003/ Herrera Gil Carlos/ Pl. Iglesia, 3, 2 C/29670 Marbella.
3. MA/RJ4/236/2003/ Moda Esdin, S.L./ Conj. Inmobil Marina Banús, 5/29600 Marbella.
4. MA/RJ4/256/2003/ Cándida Degan/ Pje. La Cala Pizzería Venecia/29680 Estepona.
5. MA/RJ4/275/2003/ Cdad. Prop. Ed. Noray Playa/ Avda. Ricardo Soriano, 22/29600 Marbella.
6. MA/RJ4/276/2003/ Ruz Ortega Lourdes/ Spengler, 20/29007 Málaga.
7. MA/RJ4/285/2003/ Servicios de Control Integral de Obras, S.L./ Avda. Miramar, 17, B 2 7.º E/29640 Fuengirola.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 17 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2) El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Resolución Denegatoria.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento, Resolución Denegatoria, relativo a los expedientes que se especifican, advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación puedan interponer potestativamente recurso de reposición.

1. MA/AAI/2326/2003/Miguel A. Gallego Cañete/Grafito 13/29190 Málaga.
2. MA/AAI/2083/2003/Jorge A. Preira Cunha/Acebuché 32/29730 Rincón de la Victoria.
3. MA/AAI/2561/2003/Ricardo Lucena Tavira/Avda. de Molière 27 2 5 1/29004 Málaga.
4. MA/AAI/1722/2003/Edison o Nanosalvas Andino/Granada Ed. Plaza 2 1 S/29730 Rincón de la Victoria.
5. MA/AAI/2224/2003/Hilda Araceli Martínez Bado/Infantes Ed Hawai 46/29740 Alhaurín de la Torre.
6. MA/AAI/1246/2003/Timothy Edmunds/Ur. La Florida II Bq 1 209/29680 Estepona.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.